ADR Agencia de Desarrollo Rural ¡Cosechando progreso!	ACTA DE INICIO	
Código: F-GCO-001	Versión: 3	Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 775 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en las PDEA- **Grupo I**.
CONTRATANTE:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022, integrado por AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S., con NIT.900.653.194-7 y FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, con NIT.900.064.245-7; cada uno con el 50% de participación.
VALOR:	Hasta por la suma **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.940.404.166)**, incluido IVA y todo los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir EL CONTRATISTA.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta **31** de **diciembre** de **2022**. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme al cronograma presentado por EL CONTRATISTA dentro de su Plan Operativo de Trabajo, previamente aprobado por el Supervisor.

En la Ciudad de Bogotá, a los **veintinueve (29)** días del mes de **septiembre** de **2022**, se reunieron por parte del CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022, **LUIS JAVIER RHENALS MORENO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **78.028.497** en su calidad de Representante Legal y en Representación de la Agencia de Desarrollo Rural, **HÉCTOR FABIO CORDERO HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **78.717.360** en calidad de supervisor del contrato 7752022, con el fin de dar inicio al mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

Así mismo, las partes expresan conocer a cabalidad las obligaciones contractuales.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos copias con destino al contratista, al supervisor y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el expediente del contrato.

HÉCTOR FABIO CORDERO HOYOS
Vicepresidente De Integración Productiva
Supervisor - ADR

LUIS JAVIER RHENALS MORENO
Representante Legal
CONSORCIO CUNDINAMARCA 2022
Contratista